

## Recurso De Queja Pago Sin Reserva Desistimiento Tacito Doctrina De La Corte

### JURISPRUDENCIA

Recurso de queja. Pago sin reserva. Desistimiento tácito. Doctrina de

la Corte Se desestima el recurso de queja interpuesto por la demandada, en tanto el pago del importe del capital e intereses adeudados sin hacer reserva alguna sobre la continuación del trámite de la queja importa una renuncia o desistimiento tácito del recurso.

Buenos Aires, 24 de mayo de 2016 Vistos los autos: "Recurso de hecho deducido por la demandada en la causa Oiene, Pablo Luis c/ Google Inc. s/ daños y perjuicios", para decidir sobre su procedencia. Considerando:

Que después de haber sido deducido el recurso de hecho ante este Tribunal, la demandada depositó y dio en pago la suma de \$ 88.845 en concepto de capital e intereses y solicitó -sin formular reserva de ningún tipo- que se tuviera por cumplida la sentencia recaída en autos (conf. fs. 46) Que, en tales condiciones, resulta de aplicación la doctrina de esta Corte según la cual el pago del importe del capital e intereses adeudados sin hacer reserva alguna sobre la continuación del trámite de la queja, importa una renuncia o desistimiento tácito del recurso (Fallos: 297:40; 302:559; 304: 1962, entre muchos otros) y vuelve inoficioso todo pronunciamiento al respecto. Por ello, se desestima la queja y se da por perdido el depósito de fs. 42. Notifíquese y archívese.

RICARDO LUIS LORENZETTI JUAN CARLOS MAQUEDA ELENA I. HIGHTON de NOLASCO Recurso de queja interpuesto por Google Inc., representado por su apoderado, Dr. Arnaldo Cisilino. Tribunal de Origen: Sala H de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil. Tribunal que intervino con anterioridad: Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n°1 C orrelaciones Sanmartín, Juan José Félix c/Banco de la Nación Argentina - Corte Sup. Just. Nac. - 24/06/2008 008227E